

Acuerdo de 12 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la elaboración y publicación por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Guía práctica de financiación climática para los municipios andaluces.

El cambio climático y sus consecuencias, especialmente el incremento de la temperatura media del planeta, asociado al aumento de la concentración de los gases de efecto invernadero en la atmósfera, tienen su reflejo en el medio ambiente, en el desarrollo económico y en la propia sociedad y, por ello, la necesidad de adoptar políticas de lucha frente al cambio climático es ya una realidad que tiene su reflejo en las decisiones adoptadas por diferentes organismos internacionales.

Así, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, se convierte en una de las propuestas más ambiciosas sobre el impulso a la sostenibilidad global, estableciendo entre sus objetivos el número 13, “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”.

A nivel comunitario, junto al Pacto Verde Europeo aprobado por el Parlamento Europeo en enero de 2020, se ponen en marcha otra serie de iniciativas en el marco del Programa Horizonte Europa, en concreto las denominadas “misiones” entre las que se encuentra la Misión de Adaptación al Cambio Climático, a la que Andalucía está adherida desde 2023, la cual se centra en apoyar a las regiones, ciudades y autoridades locales de la Unión Europea en sus esfuerzos por aumentar su resiliencia frente a los impactos del cambio climático mediante la compresión de los riesgos climáticos a los que se enfrentan, el desarrollo de las vías para estar mejor preparados y afrontar el cambio climático, y la implementación sobre el terreno de soluciones innovadoras para desarrollar resiliencia al cambio climático.

Y es que el cambio climático, pese a ser un problema mundial, presenta claras repercusiones a escala regional a las que Andalucía no es ajena. Por ello el Gobierno andaluz se encuentra comprometido con la tarea de hacer frente a esta situación como pone de manifiesto la aprobación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), mediante Decreto 234/2021, de 13 de octubre, como instrumento general de planificación para las actuaciones de lucha contra el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y herramienta fundamental para el cumplimiento del compromiso exigible a los poderes públicos de Andalucía de poner en marcha estrategias dirigidas a evitar el cambio climático recogido en el artículo 204 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Por otro lado, al tratarse de un fenómeno que también tiene claras repercusiones a escala local, los municipios desempeñan un papel muy importante en la lucha contra el cambio climático al estar las autoridades locales en una posición idónea para satisfacer las necesidades ciudadanas y preservar los bienes públicos, siendo agentes imprescindibles en la implementación de cualquier estrategia. Además, desde un punto de vista cuantitativo, los municipios concentran la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de la población y de los riesgos asociados al cambio climático.

En este sentido, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, ya situaba a los municipios en un lugar central de la

planificación estratégica en materia de cambio climático, estableciendo en su artículo 15 la obligación de que todos los municipios de Andalucía elaborasen y aprobasen Planes Municipales contra el Cambio Climático (en adelante PMCC) en el ámbito de las competencias propias que les atribuye el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en el marco de las determinaciones del PAAC, basados en el análisis y la evaluación de las emisiones de GEI del municipio y en la identificación y caracterización de los elementos vulnerables y de los impactos del cambio climático que se produzcan en él, definiendo actuaciones concretas para la mitigación de emisiones, la transición energética y la adaptación climática, con plazos, presupuestos y responsabilidades asignadas.

En este contexto, con objeto de apoyar a las entidades locales a la definición de políticas climáticas en su ámbito competencial, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente ha puesto en marcha diferentes iniciativas como la Red de Ciudades Verdes y Sostenibles de Andalucía (REVERSA), la Aplicación Huella de Carbono de los municipios de Andalucía, el Visor de Escenarios Locales de Cambio Climático en Andalucía, la Guía y la Plantilla para la elaboración de los PMCC, y la redacción de las bases técnicas de los PMCC para todos los municipios de menos de 50.000 habitantes.

Por otro lado, también en el marco de la Misión de Adaptación, se ha creado la denominada Comunidad de Prácticas de la Misión, de la que forman parte, entre otros, los gobiernos regionales y locales adheridos a la misma, y de la que Andalucía forma parte igualmente. Como herramienta de apoyo a los integrantes de la Misión, la Unión Europea ha puesto a disposición de cualquier miembro de la Comunidad de Prácticas, la posibilidad de solicitar a través del sitio web <https://circabc.europa.eu/ui/welcome> la asistencia técnica de consultoras contratadas por la Unión Europea, para prestar apoyo en el desarrollo de algunos tipos de actividades que sean de interés estratégicos para los integrantes, y cuya temática se encuentre en el marco de la Misión.

Así, desde la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente se solicitó en marzo de 2024 asistencia técnica para las siguientes actuaciones previstas en desarrollo de la estrategia de adaptación en el marco del PAAC:

- Análisis de la Guía metodológica para la evaluación y seguimiento de los riesgos climáticos y su herramienta, acorde a las directrices y marco instrumental europeo.
- Apoyo en el desarrollo operativo del PAAC 2023-2026, específicamente para la selección de opciones de adaptación en los sectores considerados estratégicos de acuerdo a la evaluación de riesgos efectuada.
- Asesoramiento en la identificación de fondos de financiación y convocatorias de potencial interés para las entidades locales andaluzas (785 municipios) en el desarrollo de sus Planes Municipales contra el Cambio Climático.
- Inclusión en el Congreso Internacional de Cambio Climático organizado por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jerez de la Frontera los días 24 y 25 de octubre de 2024, de un Mesa Redonda sobre Embajadores Climáticos.

En este contexto, con el marco del PAAC y en desarrollo de estas asistencias técnicas de la Misión Adaptación, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente ha desarrollado la “Guía práctica de financiación climática para los municipios andaluces”, que supone un paso más en la estrategia de apoyo a la acción local, y que facilita herramientas tanto para priorizar el orden en que poner en marcha acciones o proyectos de adaptación al cambio climático como para identificar las posibles fuentes de financiación para llevarlas a cabo.

En definitiva, la Guía ofrece a los municipios andaluces un marco práctico y estructurado para facilitar la búsqueda de financiación en materia de acción climática, con un triple objetivo:

- La identificación de los principales impactos del cambio climático a los que está expuesto el municipio y diseño de acciones/proyectos de adaptación alineados con las prioridades locales.
- El acceso a fuentes de financiación de manera autónoma y estratégica.
- La implementación de soluciones sostenibles que fortalezcan la resiliencia climática municipal.

Para ello, la Guía está estructurada en 6 pasos clave que abordan cada etapa del proceso de adaptación climática a las necesidades específicas de cada municipio, ya que puede usarse siguiendo dichos pasos de forma secuencial para desarrollar un plan integral de adaptación o puede consultarse de manera específica cada uno de los pasos, según los requerimientos puntuales del municipio, y cuenta con herramientas, ejemplos y plantillas ajustables al contexto local y las capacidades disponibles, todo ello para facilitar la toma de decisiones y la implementación de acciones adaptativas.

El paso 1 lo constituye el “Diagnóstico y análisis de riesgos”, para identificar y priorizar los impactos del cambio climático más críticos para el municipio, evaluando su repercusión en infraestructuras, economía y comunidades, y enfocar los esfuerzos en las áreas estratégicas más vulnerables y con mayor necesidad de intervención, optimizando recursos y fortaleciendo la resiliencia local.

El paso 2 es la “Identificación de proyectos demostrativos de adaptación”, mediante el diseño de proyectos de adaptación demostrativos que permiten transformar los impactos del cambio climático priorizados en el paso 1 en soluciones concretas a llevar a cabo. Este paso incluye una metodología para identificar proyectos demostrativos aplicables, ofreciendo un amplio catálogo de proyectos, como anexo 1 de la Guía, según medidas claves que abarcan categorías como la gobernanza, economía, infraestructuras y soluciones basadas en la naturaleza.

Como paso 3 se procede a la “Evaluación de viabilidad”, que asegura que las iniciativas seleccionadas cuenten con un respaldo técnico, maximizando su contribución a la resiliencia climática y promoviendo co-beneficios sociales, económicos y ambientales, ofreciendo dos herramientas para ello: una tabla de evaluación financiera, como anexo 2 de la Guía, para el análisis de costes, beneficios y riesgos, ayudando a priorizar proyectos con mayor rentabilidad y sostenibilidad, y una tabla de impacto rápido, como anexo 3, para valorar co-beneficios como la mejora de la calidad de vida, generación de empleo y reducción de emisiones de carbono.

Por lo que se refiere al paso 4, trata la “Búsqueda de fuentes de financiación”, para guiar a los municipios andaluces en la identificación de estas fuentes disponibles, incluyendo como anexo 4 un catálogo de programas clave como el LIFE Programme, Horizon Europe, FEDER y otros clasificados por nivel autonómico, nacional y europeo, recogiendo los objetivos de cada programa, los sectores elegibles, tipo de financiación, importes disponibles y criterios de elegibilidad.

El paso 5 “Preparación de documentación para solicitudes”, ofrece pautas para ayudar a los municipios a organizar, redactar y adaptar la documentación necesaria para solicitar financiación de manera efectiva. Este proceso abarca desde la organización de documentos administrativos hasta la redacción de propuestas técnicas y la integración de co-beneficios en las solicitudes, todo ello para garantizar que los proyectos cumplan con los requisitos específicos de las convocatorias y aumenten sus posibilidades de éxito, con un anexo 5 que presenta un ejemplo práctico y detallado como ficha de preparación de proyecto.

Por último el paso 6 “Estrategia de implementación y financiación”, busca consolidar las herramientas y estrategias desarrolladas en los pasos anteriores, priorizando la organización operativa, la planificación financiera y la identificación de co-beneficios, para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos de adaptación climática, con unos anexos 6, 7 y 8 donde se encuentran las bases para realizar la estimación de costes, identificar la estrategia de financiación y cómo vincular las acciones con esa financiación.

Como resultado final, aquellos municipios que implementen la metodología establecida en la Guía lograrán:

- Fortalecer la capacidad municipal para diseñar, financiar e implementar proyectos adaptativos.
- Seleccionar proyectos sostenibles y alineados con las prioridades locales.
- Acceso estratégico y autónomo a recursos financieros.
- Crear ejemplos replicables y escalables en otros contextos municipales y para otros municipios.

A la vista de lo expuesto, coincidiendo con la publicación de esta Guía en el Portal Andaluz de Cambio Climático, teniendo en cuenta que la misma supone un paso más en la estrategia de apoyo a la acción local en la adopción de medidas de adaptación al cambio climático, se considera oportuno que sea conocida en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de marzo de 2025,

#### ACUERDA

Tomar conocimiento de la elaboración y publicación por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Guía práctica de financiación climática para los municipios andaluces.

Sevilla, a 12 de marzo de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO  
Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente